



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

Oficio No. 1821
Neiva, 28 de julio de 2022

Señores
OFICINA JUDICIAL
ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila

Radicado: 41001-40-03-001-1997-12290-00
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: CAJA POPULAR COOPERATIVA
Ejecutado: MARIA DE JESUS CRUZ DE CAPERA y
JESUS SANTIAGO OSORIO STERLING

Comediamente me permito informarle que éste Juzgado mediante auto fechado el once (11) de julio de 2022 dispuso fijar un aviso por la secretaria de este juzgado en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial contentivo de la clase de proceso, las partes, la identificación del inmueble, el cual es el identificado con el folio de matrícula No. 200-117597 sobre el que se pretende levantar la medida cautelar, a efectos de que los interesados pueden ejercer sus derechos y ordeno comunicar el mentado aviso entre los juzgados del país, oficiándose al Jefe de la Oficina Judicial de Neiva – Huila para que proceda a darlo a conocer.

Así las cosas, se le solicita, conforme lo ordenado, dar a conocer el aviso que se adjunta al presente oficio a todos los Juzgados del País.

Atentamente,


NELCY MENDEZ RAMIREZ
Secretaria

Apoderado Ejecutado: Alex Israel Garcés Martínez
E-mail: alex_garcesmartinez@hotmail.com
M.L.